

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2019

Miércoles 16 de octubre

Núm. 119

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA	
Candidaturas elecciones locales parciales	2104
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMAZÁN	
Candidaturas elecciones locales parciales	2104
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Aprobación Ordenanza General de Gestión	2104
Modificación de Ordenanzas Fiscales y precios públicos	2105
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Corrección de errores	2105
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
Indemnización por asistencia	2106
GORMAZ	
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	2106
Tasa utilización de viviendas de uso turístico	2106
Nombramiento Teniente de Alcalde	2107
Rectificación inventario de bienes	2107
HERRERA DE SORIA	
Presupuesto General 2019	2107
NAFRÍA DE UCERO	
Obra nº 152 Plan Diputación	2108
NAVALENO	
Modificación de crédito nº 2/2019	2108
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Cuenta General 2018	2109
TAJAHUERCE	
Padrón agua y basura 2019	2109
TARDELCUENDE	
Expediente de crédito extraordinario	2109
VINUESA	
Aprobación cuenta general 2018	2110
Modificación nº 41 Normas Urbanísticas	2110
ZAYAS DE TORRE	
Modificación de créditos nº 1/2019	2110



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA

Don Juan Carlos Martínez Pomar, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Soria, por el presente hace saber que, en expediente electoral de esta Junta Electoral Provisional de Soria relativo a la convocatoria de Elecciones Locales Parciales a celebrar el 17 de noviembre de 2019, constan las siguientes candidaturas presentadas:

Candidaturas presentadas

Circunscripción electoral:

E.L.M. de Pinilla de Caradueña (Los Villares de Soria)

Candidatura núm. 1: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares: 1. Jesús Morales Antón

Suplentes: 1. José Morales Antón

Circunscripción electoral:

E.L.M. de Rabanera del Campo (Cubo de la Solana)

Candidatura núm. 1: AGRUPACIÓN ELECTORES RABANERA DEL CAMPO

Titulares: 1. César Andrés Gallardo

Suplentes: 2. Alberto Andrés Carramiñana

Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

Titulares: 1. Esteban Benito Romero Angulo

Suplentes: 1. Lucía Romero Lapeña

Circunscripción electoral:

E.L.M. de Aylloncillo (Fuentelsaz de Soria)

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

Titulares: Javier Fernández Blasco

Circunscripción electoral:

E.L.M. de Pedraza (Fuentelsaz de Soria)

Candidatura núm. 1: AGRUPACIÓN DE ELECTORES DE PEDRAZA (A.E.P.)

Titulares: 1. Raúl Ruiz Romera

Suplentes: 2. Cristina Sarramián del Río

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 47.1 y 187.4 de la L.O.R.E.G. y para su publicación en el *B.O.P.*, libro en presente en Soria a quince de octubre de dos mil diecinueve.

Soria, 15 de octubre de 2019.– El Secretario de la J.E.Z. de Soria, Juan Carlos Martínez Pomar.
2092

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA

Candidaturas presentadas a las Elecciones Locales Parciales a celebrar el 17 de noviembre de 2019:

Circunscripción electoral:

Entidad Local Menor de La Milana (Viana de Duero)

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares: 1. Eduardo García Llorente



Suplentes: 1. Javier Mateo Jiménez

Circunscripción electoral:

Entidad Local Menor de Valderrueda (Fuentepinilla)

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares: 1. José Luis Martínez Calvo

Suplentes: 1. Jacinto Gómez Hidalgo

Almazán, 15 de octubre de 2019.– La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Almazán, (Ilegible). 2093

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Información pública del acuerdo de aprobación de la Ordenanza General de Gestión y recaudación de ingresos de derecho público.

El Pleno de la Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2019, ha adoptado provisionalmente el acuerdo de aprobación de la Ordenanza General de Gestión y recaudación de ingresos de derecho público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público por treinta días el expediente mencionado, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Soria, 14 de octubre de 2019.– El Presidente, Benito Serrano Mata.

2090

En sesión Plenaria del día 11 de octubre del presente año se acordó, con el quórum reglamentariamente establecido, aprobar la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales de Tasas y Normas Reguladoras de Precios Públicos de esta Diputación Provincial:

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por las autorizaciones para la realización de obras e instalaciones en las zonas de dominio público, servidumbre y afección de las carreteras provinciales.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público provincial.

Norma Reguladora del precio público por alojamiento y atención integral en las Residencias para mayores y Centros asistenciales dependientes de la Diputación Provincial.

Norma Reguladora del precio público por utilización de la maquinaria y vehículos afectos a vías y obras, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

Norma reguladora del precio público por la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos de cloración de aguas de consumo humano y el control de calidad del agua en los municipios de la provincia de Soria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las citadas Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras, se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación Provincial, a fin de que los interesados legítimos puedan exa-

BOPSO-119-16102019



minar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a los siguientes criterios:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días, a partir del siguiente hábil a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Soria, 14 de octubre de 2019.– El Presidente, Benito Serrano Mata.

2091

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Advertido error en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el nº 118 del día 14 de octubre de 2019, donde dice:

“Solicitada licencia ambiental para la actividad de HOTEL-RESTAURANTE”

Debe decir:

“Solicitada licencia ambiental para la actividad de ALOJAMIENTO HOTELERO”

Soria, 11 de octubre de 2019.– La Concejala de Urbanismo, Ana Alegre Martínez. 2060a

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2019, acordó establecer una indemnización de 30€ por la asistencia de los concejales a cada sesión del Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el antedicho precepto legal.

Aldehuela de Periáñez, 9 de octubre de 2019.– La Alcaldesa, María Ángeles Andrés Cayuela. 2071

GORMAZ

El Ayuntamiento de Gormaz, reunido en pleno ordinario de 21 de septiembre de 2019, acordó la modificación nº 1 de las ordenanzas municipales reguladoras, que seguidamente se establecen, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas ordenanzas y citado acuerdo con sujeción a las normas que se indican a continuación:



a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Gormaz, 10 de octubre de 2019.– El Alcalde, Rodolfo Cabanas Viana.

2072

El Ayuntamiento de Gormaz, reunido en pleno ordinario de 21 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial de las ordenanzas municipales reguladoras, que seguidamente se establecen, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local, y en el artículo 56 del real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE VIENDAS DE USO TURÍSTICO

Los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas ordenanzas y citado acuerdo con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: ayuntamiento en Pleno

Gormaz, 10 de octubre de 2019.– El Alcalde, Rodolfo Cabanas Viana.

2073

Tras la constitución de la nueva Corporación municipal el día 15 de junio de 2019, con motivo de las últimas elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, se hace público los siguientes nombramientos:

- Primer Teniente de Alcalde: Sr. D. Juan Marbella Sánchez

- Segundo Teniente de Alcalde: Sr. Miguel González Pacheco.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, les corresponde en cuanto a tales, por el orden establecido, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones

Gormaz, 10 de octubre de 2019.– El Alcalde, Rodolfo Cabanas Viana.

2076

Por Acuerdo del Pleno Municipal de Gormaz fecha 21 de septiembre de dos mil diecinueve, se aprobó inicialmente la rectificación del inventario de bienes del Ayuntamiento de Gormaz.

De conformidad con el artículo 8 y 33.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anun-



cio en este *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gormaz. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

Gormaz, 9 de octubre de 2019.– El Alcalde, Rodolfo Cabanas Viana.

2077

HERRERA DE SORIA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2019 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos7.100,00	Gastos de personal3.260,00
Tasas y otros ingresos.....5.650,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...25.820,00
Transferencias corrientes11.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....17.830,00	Inversiones reales14.560,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital10.000,00
Transferencias de capital12.060,00	TOTAL GASTOS53.640,00
TOTAL INGRESOS53.640,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Herrera de Soria, 9 de octubre de 2019.– El Alcalde, Pablo Moreno de Pablo.

2070

NAFRÍA DE UCERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Nafría de Ucero en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2019 el Proyecto Técnico de la obra número 152 del Plan Diputación 2019, “Rehabilitación de primera planta del edificio de usos múltiples de Valdealbín”, redactado por D. José Javier Palomar Molina, con un presupuesto de 25.000,00 euros, queda expuesto al público por plazo reglamentario, a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que todos los interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

Nafría de Ucero, 7 de octubre de 2019.– El Alcalde, Juan Ramón García Rodrigo.

2075

**NAVALENO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177, 180 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 2/2019, financiado con previsión de mayores ingresos, transferencias créditos y remanente de tesorería.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 17, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Navaleño.

Navaleño, 14 de agosto de 2019.– El Alcalde, Raúl de Pablo de Miguel.

2069

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Esteban de Gormaz, 10 de octubre de 2019.– La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre.

2081

TAJAHUERCE

Elaborado el padrón provisional de la tasa de agua y basura correspondiente al ejercicio de 2019, se expone en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Tajahuerce, 10 de octubre de 2019.– El Alcalde, Rubén Delso Morales.

2079

TARDELCUENDE

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 1 de octubre de 2019.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 2078

VINUESA

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2018, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 3 de octubre de 2019, por término de quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

Vinuesa, 3 de octubre de 2019.– El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina. 2067

Aprobada inicialmente la modificación nº 41 de las Normas Urbanísticas Municipales, por acuerdo del Pleno de fecha 3 de octubre de 2019, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Vinuesa, 8 de octubre de 2019.– El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina. 2068

ZAYAS DE TORRE

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 del mismo RDL y el artículo 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente número 1/2019 de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Zayas de Torre, 4 de octubre de 2019.– El Alcalde, José S. García Molinero. 2086